RADICADO: 680014003004-2021-00306-00
CONSTANCIA SECRETARIAL: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que la apoderada del demandado FABIAN ANDRES MARÍN SÁNCHEZ solicita la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación. Bucaramanga, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022).

MAURICIO SIERRA TAPIAS
Escribiente.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia que antecede, y teniendo en cuenta la manifestación de la apoderada del demandado MARÍN SÁNCHEZ, previo a dar trámite a la solicitud de terminación, se REQUIERE a la togada JENIFFER MELISA PÉREZ FLOREZ, para que en el término de 5 días contados desde la notificación del presente auto, se sirva indicar si desiste de los recursos interpuestos por la misma, en caso positivo se procederá a dar trámite a la solicitud de terminación por pago total de la obligación, en caso contrario se impartirá el trámite legal al recurso de reposición en subsidio apelación contra el auto del 25 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 037 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 08 de marzo de 2022. **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 84a6fa1e6897e010cf149bec3ac1c5b9ce836eedd5dbe7119d295013ec228cf9
Documento generado en 07/03/2022 05:34:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica